



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la Sra. TANIA TAMARA PEREZ DNI N° 35531782;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Sra. PEREZ, TANIA TAMARA; según modelo que corre a fs. 10/11, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. PEREZ, TANIA TAMARA, DNI N° 35531782, entre el 04/05/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Escuela de Graduados.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 469/2015

Mster. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL GARCÍA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas